



**CRINVE S.A.**

Por escritura del 13/05/2019 se constituyó la sociedad. Socios: Matías Gabriel Crozzoli, 14/09/1988, licenciado en administración de empresas, DNI 33.619.509, CUIL 20-33619509-9, y Julieta Carolina Crozzoli, 20/03/1986, contadora pública, DNI 32.130.309, CUIT 27-32130309-4, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Lago Lezama 621, Rada Tilly, Escalante, Prov. de Chubut; Plazo: 99 años; Objeto: A) INVERSORA: tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables, debentures u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero y cualquier otro valor mobiliario de inversión, inversión en bienes inmuebles, cuotas partes, derechos, créditos, acciones, inclusive intangibles como los de propiedad intelectual o industrial, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley General de Sociedades N° 19.550, la promoción, mediación y asesoramiento, transferencia de fondos, créditos y derechos propios de la sociedad en administración fiduciaria, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario o beneficiario de los mismos, B) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con garantía, incluso real, o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecarias o cualquier otro derecho real, otorgamiento de préstamos personales o de consumo, con fondos propios, pagaderos para la adquisición de bienes de uso o de consumo corrientes, pudiendo incorporar la utilización de libretas o bonos de consumo privado, órdenes de compra, tarjetas cerradas y/o abiertas de compra o crédito para consumo y otros instrumentos de compra o financiación utilizables ante comercios adheridos a un sistema común dentro de los límites de la ley 25.060, actividades de factoring y la prestación de servicios relacionados con las actividades descriptas, la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso o ahorro público. C) MANDATARIA. Mediante la administración de activos de terceros, inclusive como fiduciario ordinario en los términos del artículo 1676 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 24.441, gestión de negocios y comisión de mandatos en general y por consignación, la gestión de cobranza a terceros sea esta de carácter regular, judicial o extrajudicial, su administración y control sea que ello se verifique directamente por la sociedad o mediante subcontratación de personas o empresas especializadas. Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/03; Presidente: Julieta Carolina Crozzoli, Director suplente: Matías Gabriel Crozzoli, ambos con domicilio especial en la sede. Duración del mandato de los directores: 3 años; Sede: Avenida Santa Fe 2564, décimo cuarto piso, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 13/05/2019 Reg. N° 441 María Victoria Trueba - Matrícula: 5632 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2019 N° 33059/19 v. 15/05/2019

**Fecha de publicación:** 15/05/2019